

Están cubiertas por este contrato:

1.1. La sustitución o la reparación (de acuerdo a las instrucciones del fabricante) de las piezas mecánicas y eléctricas del vehículo (mano de obra incluida), cuyo defecto haya sido debidamente constatado previa petición del titular del contrato, siempre que su fallo sea debido a un defecto de fabricación o montaje de las mismas y no al desgaste por el uso normal del vehículo. Asimismo, estarán cubiertas las reparaciones eventuales de los daños causados como consecuencia de este defecto a otras piezas del vehículo.

1.2. No están cubiertos:

. Los daños y perjuicios que puedan derivarse para el cliente de la inmovilización del vehículo (pérdidas de explotación, etc.).

. Los gastos de mantenimiento realizados por cuenta del titular de la tarjeta, conforme a las preconizaciones del fabricante.

. La sustitución de las piezas (incluidas las bombillas) sometidas a un desgaste normal, derivado de la utilización del vehículo y de su kilometraje.

. Los elementos del vehículo que hayan sido objeto de una transformación, así como las consecuencias (degradaciones, desgaste prematuro, alteración, etc.) de la transformación en otras piezas u órganos del vehículo, o en las características de éste.

. Las consecuencias derivadas de la utilización de un carburante no conforme con las preconizaciones del fabricante.

. La agravación resultante de no respetar las alertas indicadas por los instrumentos de bordo (marcador de temperatura, aceite, testigos de parada inmediata, etc.) o de no seguir las recomendaciones enumeradas en el manual de utilización y carta de garantía del vehículo.

. Las piezas u órganos siguientes: línea de escape, FAP (Filtro antipartículas), LAD, embrague, ventanas, rueda de repuesto, juntas, paragolpes, carrocería, tapacubos, neumáticos, llantas, tapicería, guarnecidos, tablero de bordo, aireadores, embellecedores, mandos manuales del cuadro de instrumentos, mandos manuales de puertas y de cristales, ceniceros, batería alfombra de moqueta. Están excluidos también, salvo si se han montado en fábrica, el auto-radio, los equipamientos audiófónicos y sus accesorios, y los sistemas de alarma.

. Las degradaciones causadas por causas exteriores tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): accidentes, colisiones, choques, arañazos, rayas, proyecciones de gravillas o de cuerpos sólidos, granizo, admisión de agua a través del filtro de aire.

. Los daños causados por sucesos de fuerza mayor tales como (sin que la lista siguiente sea limitativa): rayos, incendios, inundaciones, temblores de tierra, episodios de guerra, motines y atentados.

. Los vehículos eléctricos, taxis, y los vehículos utilizados en competiciones, autoescuela, servicio público y/o transporte de pasajeros.